



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adscribe, con carácter definitivo, al profesorado del Instituto de Educación Secundaria «Virgen de la Encina» de Ponferrada (León), al Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada (León).

Mediante el Acuerdo 76/2013, de 10 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se ha creado el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada (León).

En desarrollo del citado acuerdo, mediante la Orden EDU/824/2013, de 14 de octubre, se ha dispuesto la puesta en funcionamiento del nuevo centro para el próximo curso académico 2013/2014.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario, por tanto, efectuar la adscripción del profesorado afectado sobre la base de lo indicado en el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, que dispone que, con independencia de los concursos de traslados que se convoquen, las Administraciones educativas en cualquier momento pueden realizar procesos de redistribución o de recolocación del profesorado dependiente de las mismas.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada orden EDU/824/2013, de 14 de octubre y el artículo octavo del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.– Adscripción de profesorado.

Se adscribe, con carácter definitivo, al profesorado del Instituto de Educación Secundaria «Virgen de la Encina», que figura en el Anexo, al Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada (León) (código: 24022432).

Segundo.– Efectos.

La adscripción del profesorado tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2013, no suponiendo modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.



Asimismo, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, dicho personal mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Tercero.– Documentación.

Por la Dirección Provincial de Educación de León se tramitarán los correspondientes documentos de cese en el centro de origen y de toma de posesión de los nuevos destinos obtenidos por el profesorado afectado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de octubre de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

**ANEXO****RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
«VIRGEN DE LA ENCINA» DE PONFERRADA QUE SE ADSCRIBE AL CENTRO
INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL «DE PONFERRADA»
EN PONFERRADA (LEÓN)**

<i>Cuerpo</i>	<i>Especialidad/Plaza</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
590	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (101)	NAVA PENILLAS	MIGUEL	10045170N
590	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (101)	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ENRIQUETA	10038176X
590	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (101)	VIDAL VOCES	EMILIO	10045792J
590	INFORMÁTICA (107)	DE PAZ ROBLES	RAMIRO	10057234R
590	INFORMÁTICA (107)	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	MARIA ÁNGELES	10189316V
590	INFORMÁTICA (107)	DE LA TORRE BRATOS	EDUARDO	12387092M
590	INFORMÁTICA (107)	SANCHEZ DE LA ROSA	ROBERTO	12394799F
590	INFORMÁTICA (107)	GARCÍA DÍEZ	MÓNICA	10072257M
590	INFORMÁTICA (107)	TEJERINA ANDRÉS	JULIA	10204220V
590	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (119)	NÚÑEZ ALONSO	NOELIA	11962960Q
590	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (119)	NAFRÍA PRADA	ADA	71015609G
590	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105)	ORIOLO GONZÁLEZ	M. AMPARO	9792345A
590	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105)	BERNAL PÉREZ	MARÍA CONCEPCIÓN	7865826X
591	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)	PRIETO VEGA	MARÍA NIEVES	9698448S
591	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)	PRIETO MARTÍNEZ	MARÍA	10184874Z
591	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)	VALTUILLE RODRÍGUEZ	MARÍA CONCESA	10048533V
591	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (227)	GARCÍA GARCÍA	FIDEL	10059161L
591	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (227)	ÁLVAREZ GARCÍA	JOSE CARLOS	10060794L
591	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (227)	SILVÁN PARDO	CRISTINA	12383293R
591	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (227)	HERRERO VALÍN	JESÚS	12755143X
591	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO (229)	MARTÍN RODRÍGUEZ	ELENA	8110734Z
591	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO (229)	MARTÍNEZ GARCÍA	CELIA	72879913C